

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Marzo de 1892.)

Seccion cuarta.

Núm. 557.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 2.º--Vigilancia.

CIRCULAR NÚM. 25.

Según me participa el Ilmo. Sr. Director de Penales, el día 24 de Febrero último se fugó de la cárcel de Cuevas, el preso Pedro Martínez Fernandez, hijo de Lucas y de Maria, jornalero, de 27 años, casado, natural y

vecino de Pulpé (Almería), pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos azules, nariz y boca regular, barba escasa, color insano, estatura 1'600 milímetros, viste traje de paten oscuro á cuadros, sombrero de color ceniza de ala regular con cinta negra, faja negra ancha con tres listas, calcetines algodón listas, alpargatas blancas y pañuelo percal color al cuello. Rs conocido por Pedro Lucas.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan sin demora á la busca de dicho sujeto, poniéndolo caso de ser habido á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Valladolid 10 de Marzo de 1892.

El Gobernador interino,

Ubaldo de Ispizua.

Núm. 503.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por dicha Corporacion municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Octubre de 1891.

Sesion del dia 1.º de Octubre de 1891.

Concurrieron los señores Alcalde, Moras;

Tenientes: Arrimadas, Sierra, Contreras, Hernandez, Diez, Armendia, Robles, Herrero, y Regidores: Laza, San José, Macías, Saenz, Taldriz, Quintero, Anciles, Alvarez, Bernal, Cantalapiedra (D. Antolin), Vallejo, Hornedo, Silió, Pintó, Samaniego, Santos, Villanueva, Llorente, Foronda y Aguado.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco M.^a de las Moras, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, trascribiendo la Real orden que le ha sido comunicada por el Ministerio de la Gobernacion, por la que se devuelve el expediente que poralzada de D. Teodosio Lecanda y Chaves se remitió á dicho Ministerio para que sea archivado en el Ayuntamiento, el que acordó quedar enterado.

Se concedieron varias licencias para edificar y efectuar obras.

Se acordó conceder á Victorina Camacho, viuda del Peon caminero Mariano Cano y á Isabel Escudero, hermana política del Capataz de Obras Florentino Martin, una mensualidad respectivamente del sueldo que aquellos disfrutaron.

Asimismo se acordó denegar á Tomás Martin el socorro que pide como sobrino y heredero del Capataz de Obras Florentino Martin.

Se acordó acceder á la peticion producida por D. José de Castro, dueño de la casa números 22 y 24 de la calle del Empecinado, remitiendo hasta dicha casa la acera de baldosas que ha quedado en medio de la calle por el ensanche de ésta y respecto al derribo del paredon que impide la entrada de carruajes al corralillo del Empecinado, que se comuniqué al dueño del terreno ó su representante, si se halla dispuesto á retirar á la nueva línea la tapia saliente á que se refiere el informe del Arquitecto municipal.

El Ayuntamiento acordó conforme con un dictamen de la Comision de Obras en una proposicion presentada por varios señores Capitulares respecto á prelación en las expropiaciones y procedimiento para llevarlas á cabo, aprobando lo propuesto, si bien haciendo excepcion especial de aquellos casos que la necesidad, la urgencia ó la Ley lo exijan.

Se acordó el retejo general de los mercados.

Se concedieron cuatro meses de licencia al Sr. Capitular D. José Armendia.

Se acordó anunciar al público el caudal del Pósito para que los labradores que lo deseen puedan solicitar los correspondientes préstamos para atender á las operaciones de la sementera.

Se acordó remitir al Sr. Alcalde, para que,

como de su competencia, resuelva lo que estime oportuno, una instancia de D. Enrique Pinedo, dueño del almacen de muebles establecido en la calle de Santiago, quejándose de los perjuicios que le origina un puesto de fruta colocado delante de un aparador de dicho almacen.

Se acordó remitir á la Comision de Gobierno para su informe, una comunicacion de la Junta provincial de Instruccion pública para que se devuelva al Maestro de la Escuela de párvulos del primer distrito, un salon que servía para recreo de los niños, y que se destinó á la clase de Gimnasia.

Se acordó remitir á la de Hacienda para que proponga, una instancia de los Cosecheros de vino sobre la forma del pago en la Depositaria municipal.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que celebre los oportunos convenios con los interesados para el pago de las expropiaciones de la finca denominada «La Abadía» y parte de una casa de D. Juan Nuevo para la prolongacion de la calle del Duque de la Victoria.

Se acordó la devolucion de varios depósitos por cumplimiento de contratas.

Se concedió en propiedad á Doña Ramona Diaz Cueto, la sepultura núm. 16 de 2.^a clase en el cuadro 9.^o del Cementerio católico.

Se acordó declarar vecino de esta Ciudad á D. Rafael Torres Arnaiz, previa solicitud que ha presentado.

Se acordó remitir al Juzgado una denuncia presentada por el Guarda del pinar del Esparragal por daños causados en éste.

El Ayuntamiento quedó enterado de un parte del mismo Guarda participando han sido revisadas y tasadas varias encinas que hay en dicho pinar del Esparragal.

Iguualmente quedó enterado el Ayuntamiento del acta del tercer recuento de la corta de 6.000 pinos en el monte de Antequera y de un parte del Guarda del Esparragal con el acta de acotamiento de la parte incendiada en 15 de Agosto último.

Se acordó archivar en la seccion correspondiente los partes de los guardas de montes y pinares correspondientes á las semanas que terminaron el 30 de Agosto y 6, 13 y 21 de Septiembre último.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Consumos una solicitud de varios vecinos de esta Ciudad, cosecheros de vino de fuera de su término concertados con el Municipio para su introduccion por derechos módicos, pidiendo quede en suspenso la ejecucion del acuerdo tomado sobre introduccion de mostos de la cosecha pendiente.

Por resultado de la discusion y votacion

nominal que tuvieron efecto, se acordó no tomar en consideracion una proposicion presentada por un Sr. Capitular, relativa al concierto de cosecheros, dándose por terminada la sesion.

Sesion del 8 de Octubre de 1891.

Concurrieron los señores Alcalde, Moras; Tenientes, Arrimadas, Sierra, Contreras, Hernandez, Diez, Robles, Herrero, y Regidores, Laza, San José, Zurro, Macías, Silva, Saenz, Taladriz, Quintero, Anciles, Alvarez, Bernal, Cantalapedra (D. Antolin), Vallejo, Hornedo, Diez Serrano, Silió, Pintó, Cantalapedra, (D. Santiago), Samaniego, Santos, Villanueva, Llorente y Gonzalez.

Abierta la sesion á las cuatro y cuarto de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco M.^a de las Moras, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Obras una comunicacion del Sr. Director de la Academia de Caballería insistiendo en la necesidad de que se hagan las obras necesarias para la construccion de un palomar militar y para instalar los hombres y caballos con que se aumenta la dotacion de dicha Academia.

Tambien se acordó remitir con toda urgencia á la referida Comision otra comunicacion del Sr. Alcalde encareciendo la necesidad en la ejecucion de las obras acordadas en el Seminario viejo para trasladar á él el Depósito carcelario.

Se aprobó la subasta para el suministro de cebada con destino al ganado del Parque de Policia, acordando se hiciera saber al rematante á los efectos oportunos.

Se aprobaron las condiciones para el suministro de carbon de encina y cok para los braseros y estufas de las dependencias municipales, acordando se anuncie la subasta, reduciendo el plazo á diez días, por considerarse urgente este servicio.

Se dió cuenta de la notificacion hecha al Sr. Alcalde en representacion del Ayuntamiento de una providencia judicial en un incidente de pobreza suscitado sobre reconocimiento enfiteútico, y se acordó se pasen los antecedentes al Procurador y Abogado que han representado á la Corporacion en asuntos análogos, para que se muestren parte en el referido incidente.

A propuesta de la Comision de Obras se acordó hacer saber á los vecinos del barrio de Linares, que para continuar las reformas de dicho barrio, es necesario que antes coloquen una acera de baldosas en sus respectivas casas.

Conforme con otro dictamen de la Comision de Obras, se acordó que para atender al

riego de los viveros del Prado de la Magdalena se cambie la llave que hoy existe por otra, y que se coloquen varios metros de tuberia para el riego de la parte donde están los invernaderos, comunicandose así á la Empresa del Canal del Duero.

Conforme con la Comision de Obras, se acordó adquirir más acopio de adoquin que el propuesto por el Arquitecto municipal en vista de que por una equivocacion material se propuso menos cantidad que la necesaria.

Se acordó de conformidad con la Comision de Obras, organizar los servicios del ramo, no efectuando más obras que las que al Ayuntamiento proponga la Comision, y que la Alcaldía, como ejecutora de los acuerdos autorice á la Comision para establecer la prelación ú orden en que las obras hayan de llevarse á cabo.

A propuesta de la misma Comision de Obras, se acordó que por quien corresponda, y sin contemplacion alguna, se haga cumplir el art. 378 de las Ordenanzas respecto á la colocacion de andamios.

Por resultado de la discusion que tuvo lugar, el Ayuntamiento acordó que la Comision de Consumos, con urgencia, y en vista de antecedentes, proponga el Taladro que ha de cesar, para dar posesion en este destino al nombrado por el Ministerio de la Guerra, según comunicacion dirigida por el Excelentísimo Sr. Gobernador militar de la provincia.

A propuesta de la Comision de Gobierno se acordó aplazar la colocacion de teléfono en el Depósito municipal hasta que éste se traslade al Seminario viejo.

Conforme con la misma Comision se acordó no poderse acceder á la pretension de don Juan R. Carretero para que se le conceda un local para establecer una Academia para la clase obrera, creyendo preferible que dicho señor se ponga de acuerdo con cualquier Centro de ensenanza, y en el caso de que lo consiga, la Comision estudiará la clase de medios ó auxilios con que ha de contribuir al mayor desarrollo de su pensamiento.

Se leyó un dictamen de la referida Comision de Gobierno, en el que, y en virtud de una comunicacion de la Junta provincial de Instruccion pública, inspirada en las observaciones hechas por el Sr. Inspector de 1.^a ensenanza, propone: se suprima la clase de Gimnasia establecida en Los Mostenses, y se aplique el local que ésta ocupa á la escuela de párvulos del Sr. Mercado, y en vista de las observaciones hechas por dos señores Capitulares y de la instancia producida por D. Cesáreo Marcos Ordáx, se acordó volviere el dictamen á la Comision para que se sirva proponer lo que estime más acertado.

Se acordó que la Comision de Gobierno disponga se lleve á efecto el empadronamiento general de vecinos y habitantes de la poblacion, teniendo en cuenta para ello el art. 2.º del Real decreto de 24 de Marzo de este año.

Se acordó nombrar diez vigilantes temporeros en el ramo de Consumos mientras duren las operaciones de la mosteria.

Se acordó quede en Secretaria para que pueda ser examinado por los señores Capitulares el estado presentado por Contaduría del movimiento de fondos en el mes de Septiembre último.

Se acordó dar la tramitacion correspondiente al balance de las operaciones de contabilidad realizadas en dicho mes de Septiembre.

Se concedieron á D.^a Catalina Perez y en su nombre á D. Enrique Roldón varios metros de terreno en el cuadro 30 del Cementerio Católico para la construccion de una sepultura de familia.

Se concedió licencia á D. José Pastor Berben para colocar una verja de hierro en la sepultura núm. 8 de 3.^a clase del cuadro 5.º del Cementerio, propiedad de D. Félix Berben.

Se acordó devolver á D. Pedro Mantilla un depósito que tenía consignado como garantía de una contrata.

Se acordó sustituir el actual sistema de precintos en el Matadero por otro nuevo conforme á los modelos que acompaña la Comision de Policía.

Por resultado de la discusion y votacion nominal que tuvieron lugar, fué desestimado un dictamen de la Comision de Policía proponiendo se acepte una proposicion de dos señores Capitulares respecto á la recoleccion y trasporte de basuras en las calles.

Se acordó conforme con lo propuesto por la Comision de Policía, restablecer las tarifas que se cobraban por el servicio de Higiene especial antes del mes de Abril próximo pasado.

Conforme con la Comision especial de Deslindes, se acordó que dicha Comision, acompañada de un Perito agrónomo, pase á reconocer los terrenos del coto del Rebollar, para poder formular las condiciones de arriendo de dichos terrenos.

Se acordó devolver á D. Julian Quintana un depósito que consignó como garantía de una contrata.

Se acordó se haga saber á D. Felipe García, dueño de un terreno en el Portillo de la Pólvera, el informe emitido por el Arquitecto municipal en la reclamacion de aquel por perjuicios que se le han originado, según indica, en dichos terrenos.

Se concedió en propiedad á D.^a Dolores Tarrero y Ruiz una sepultura en el Cementerio

general, previo el pago de los derechos correspondientes.

Igualmente se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó discutir en sesion secreta una proposicion de la Comision de Consumos sobre su reorganizacion.

En virtud de proposicion suscrita por un crecido número de señores Capitulares, se acordó, por unanimidad, nombrar á D. Emilio Perez Ferrari, Cronista honorario de Valladolid.

Se acordó aceptar una proposicion de un Sr. Capítular sobre reorganizacion de servicios.

Se acordó remitir á la Comision especial referida otras varias proposiciones relacionadas con la anterior.

Se dió cuenta del acta levantada en la que se consignan las bases acordadas para la construccion de un Cuartel de Caballería, y se acordó quedar enterado el Ayuntamiento y que se remita al Notario de la Corporacion para que extienda la escritura de cesion de terrenos al ramo de Guerra.

Con este motivo un señor Capítular dijo: que por el Sr. Coronel de Ingenieros se habian hecho indicaciones respecto á que se autorizase para la conduccion de las aguas súcias al rio, y respecto á que se estableciese una garantía con el objeto de hacer en los plazos estipulados, y se acordó pasaran estas observaciones á las Comisiones de Obras y Hacienda, para que, á su tiempo, se sirvan informarlo que estimen oportuno.

Se hicieron varias preguntas é interpelaciones por algunos señores Capitulares, dándose por terminada la sesion.

Sesion extraordinaria del 12 de Octubre de 1891.

Concurrieron los señores Alcalde, Moras, Tenientes, Arrimadas, Contreras, Hernandez, Diez, Robles, Herrero, y Regidores, San José, Zurro, Macías, Silva, Saenz, Taladriz, Quintero, Anciles, Bernal, Cantalapiedra (D. Antolin), Vallejo, Hornedo, Diez Serrano, Silió, Pintó, Cantalapiedra (D. Santiago), Samaniego, Santos, Villanueva, Llorente, Foronda y Aguado.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde bajo la presidente del Sr. Alcalde D. Francisco Maria de las Moras, se leyó el acta anterior y hechas algunas manifestaciones por varios señores Capitulares, el Ayuntamiento prestó su aprobacion al acta referida, acordando se consignasen dichas manifestaciones.

Tambien se aprobó en sesion secreta el particular referente á la misma.

Luego se dió cuenta de una comunicacion de la Asociacion de propietarios de viñas de esta Ciudad, en la que se manifiesta acepta el concierto para la introduccion de sus mostos con ciertas modificaciones; y por resultado de la amplia y detenida discusion y votacion nominal que tuvieron lugar, el Ayuntamiento acordó no aceptar las modificaciones propuestas á las bases del concierto, y que se haga saber al Gremio de Cosecheros, que si aceptan el concierto en los términos en que fué aprobado en sesion de 17 de Septiembre último, se pondrá, desde luego, en ejercicio, y en caso negativo que queda sin efecto el expresado concierto, como también el que rigió en el año anterior, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 15 de Octubre de 1891.

Concurrieron los señores Alcalde, Moras, Tenientes, Arrimadas, Sierra, Contreras, Hernandez, Robles, y Regidores, San José, Macias, Silva, Saenz, Alvarez, Quintero, Anciles, Bernal, Cantalapiedra (D. Antolin), Hornedo, Diez Serrano, Silió, Pintó, Cantalapiedra (D. Santiago), Samaniego, Santos y Gonzalez.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco María de las Moras, se leyó el acta anterior, y fué aprobada, ratificándose el acuerdo en ella tomado, según lo dispuesto en el art. 102 de la Ley.

Luego se dió cuenta de un dictamen de la Comision de Consumos, proponiendo: que el personal de diez auxiliares temporeros acordado por el tiempo que dure la recoleccion del mosto, se eleve al número de veinte hombres, y que estos continúen prestando servicio en el Resguardo de Consumos, no solamente en la época de la mencionada recoleccion del mosto, sino por lo que resta del presente año económico, y hasta tanto que al formar los nuevos presupuestos, se consigne la partida necesaria para la plantilla que al efecto ha de formarse, y el Ayuntamiento acordó lo propuesto por la Comision.

Se acordó el cese de un Taladro en el ramo de Consumos, y se confirmó el nombramiento que interinamente se había hecho por el Sr. Alcalde para cubrir la vacante en el propuesto por la Junta Calificadora de aspirantes á destinos civiles.

El Ayuntamiento aprobó y acordó se imprima el reglamento para el buen orden y gobierno interior del Depósito administrativo, presentado por una Sub-comision nombrada por la Comision de Consumos y aceptado por ésta.

En vista de una comunicacion de la Aso-

ciacion de propietarios de viñas respecto al acuerdo tomado por el Ayuntamiento sobre el convenio para la introduccion de mostos durante la vendimia actual, se acordó á propuesta de dos señores Capitulares, que sin revocar el acuerdo citado, se autorice al señor Alcalde para que desde luego suspenda su ejecucion por todo el término prudencial que estime necesario, y mientras tanto rija provisionalmente el concierto del año anterior, y que se entienda este acuerdo hasta fin del año económico actual y sirva de desahucio el expresado concierto.

El Ayuntamiento acordó se esté á lo resuelto en el anterior respecto á la peticion hecha por los cosecheros de vinos de fuera del término municipal en demanda de que quede en suspenso el acuerdo por el cual no se autoriza la introduccion de los mostos de la actual cosecha que sean procedentes de las viñas de fuera del término de los exponentes.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se comunique al interesado la resolucion del Sr. Gobernador civil de la provincia confirmando el acuerdo de la Corporacion Municipal sobre la provision de la plaza de Administrador del Hospital de Esgueva, del cual se alzó un Sr. Capitular.

A propuesta de la Comision de obras y Arquitecto Municipal se concedieron varias licencias para edificar.

De conformidad con la misma Comision se acordó solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia la competente autorizacion para eximir del requisito de subasta, llevándolas á cabo por administracion, las obras que pide el Sr. Director de la Academia de Caballeria en este Establecimiento.

Se acordó proceder á la corta de chopas y olmos en los términos que indica el Director de arbolados, para utilizarlos en los festejos de la feria y otros servicios.

Igualmente se acordó construir con destino al nuevo Cuartel proyectado, un depósito provisional hasta que exista el alcantarillado en el que puedan recogerse las aguas pluviales y fecales, señalando al efecto el punto en que debe darse salida á las aguas.

Se acordó facilitar al Sr. Teniente Coronel Jefe del Depósito de Sementales varios metros de piedra silícea y la arena necesaria que reclama, para reparar el pavimento de las cuerdas.

Se acordó proceder inmediatamente á las obras necesarias y ya acordadas para la traslacion del Depósito Municipal al Seminario viejo.

Se acordó que la Comision de Consumos proponga con urgencia los términos en que se ha de evacuar un informe que se reclama

por el Sr. Administrador de Contribuciones en el recurso de nulidad promovido ante el Sr. Delegado de Hacienda por los comerciantes, tratantes y especuladores al por mayor de las especies tarifadas de Consumos.

El Ayuntamiento aprobó el acta de alineación levantada á instancia de D. Vicente Orbaneja, dueño de la casa núm. 31 de la Plazuela de la Rinconada y de parte de la 32, para el señalamiento de fincas á que queda sujeto un solar que queda en aquel paraje, para edificar.

Se aprobó y acordó remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación Municipal en el mes de Agosto.

Se concedió á los señores Pintó y Llorente un mes de licencia para ausentarse de la población.

Se acordó condonar los derechos de carnes y arbitrios de una corrida de toreros, cuyos productos se destinan á las inundaciones de Almería y Consuegra.

Se acordó remitir á la Comision de Obras, para que proponga, un acta levantada á petición del Arquitecto provincial para señalamiento de líneas, con objeto de edificar en el ángulo del paseo de las Moreras y calle de San Quirce.

Se acordó archivar en el Negociado correspondiente el estado remitido por el Director del Establecimiento de aguas azoadas de los enfermos de la Beneficencia que han recibido tratamiento en los meses de Julio, Agosto y Septiembre último.

Se aprobaron las condiciones formuladas por la Comision de Hacienda para aprovechamientos forestales.

También se acordó por la Alcaldía se publique el correspondiente bando para el aprovechamiento de los frutos de los montes de Ciudad.

Se acordó consignar en el próximo presupuesto adicional la cantidad invertida para atender al entretenimiento del reloj colocado en la torre de Santiago.

Se acordó abonar el importe de la renta de un año cumplido de la tierra destinada al depósito de basuras del barrido de calles, sin perjuicio de que para el presupuesto inmediato se incluya partida especial para este gasto.

De conformidad con la Comision de Hacienda, se acordó que desde luego se pongan en ejecucion las gestiones convenientes para que la Corporación provincial reivindique al Municipio en la propiedad de la finca que á aquella cedió para la instalacion de la Granja-modelo.

Se acordó denegar lo solicitado por los Co-

secheros de vino sobre la forma de pago en que han de verificar el del importe de sus conciertos del presente año.

Se concedió la cesion de arriendo bajo las condiciones aprobadas al que lleva en esta forma la caseta núm. 19, del Mercado del Campillo.

Se acordó devolver al contratista que fué de la corta olivacion del pinar del Esparragal en el año de 1888 á 89, la fianza que consignó al efecto mediante á que ha cumplido las condiciones á que estaba obligado.

Se acordó participar al Sr. Coronel del Regimiento Infanteria de Isabel II, se le comunicará la resolucion que recaiga en una proposicion formulada respecto á la pretension de dicho Sr. Coronel sobre introduccion de vinos sin adeudar derechos de consumos.

Se vieron varios partes de los guardas de montes de Ciudad, y se acordó archivarlos en la seccion correspondiente.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó el nombramiento de un Sr. Capitular en sustitucion de otro en la Comision encargada de los asuntos concernientes al Centenario de Colon.

Se hicieron varias proposiciones é interpe-laciones las que quedaron resueltas sin previo acuerdo y contestadas por el Sr. Alcalde.

Sesion del 22 de Octubre de 1891.

Concurrieron los señores Alcalde, Moras; Tenientes, Arrimadas, Contreras, Hernandez, Robles, y Regidores, Laza, San José, Macias, Quintero, Anciles, Alvarez, Bernal, Cantalapiedra (D. Antolin), Vallejo, Hornedo, Silió, Samaniego, Santos y Aguado.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco M.^a de las Moras, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Luego se dió cuenta de una comunicacion del Colegio de Escribanos, en la que pide se facilite local donde establecer los archivos de los Juzgados de primera instancia y se acordó remitirla á informe de la Comision de Obras.

Se aprobaron varias subastas para aprovechamientos forestales, acordando remitir los expedientes al Sr. Gobernador civil de la provincia.

En vista de no haberse presentado licitadores á la subasta para el aprovechamiento de pino del pinar de Antequera, se acordó remitir el expediente al Sr. Gobernador á los efectos oportunos.

Se aprobó la subasta para el suministro de carbon con destino á las dependencias municipales durante el próximo invierno, acordando se hiciese saber á los interesados.

Se concedieron varias licencias para edificar.

Se negó la licencia pretendida por el Maestro de Obras D. Camilo Guzman, para hacer modificaciones en la casa núm. 20 de la calle de Vega.

Se concedió á D. Fidel Humanes el arreglo de una sepultura en el Cementerio general.

Se acordó no haber lugar á una pretension del Arquitecto provincial sobre designacion de líneas en el paseo de las Moreras y calle de San Quirce.

Se acordó autorizar á la Comision de Obras para la adquisicion de útiles para la extincion de incendios.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que celebre el oportuno convenio, con el fin de realizar el pago de la expropiacion del edificio de la Atarazana.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Gobierno una instancia de la Maestra auxiliar de la Escuela de párvulos del 4.º distrito pidiendo la confirmacion de su nombramiento.

A propuesta de un Sr. Capitular se acordó quedase en Secretaría hasta la próxima sesion, un dictamen de la Comision de Consumos pidiendo se aumente el personal del Resguardo.

Se acordó remitir á la Comision de Policía, para que proponga, la memoria del Administrador interino del Hospital de Esgueva y el informe que sobre la misma ha emitido el Sr. Regidor, Visitador de dicho Establecimiento.

Se confirmó el nombramiento interino para una plaza de Pccero, hecho por el señor Alcalde, acordando que la Comision de Policía proponga respecto á la propiedad.

Se concedió en propiedad una sepultura del Cementerio general. También se concedieron varios metros cuadrados de terreno en dicho Cementerio para la construccion de una sepultura de familia.

Se concedieron igualmente varias licencias para reformas de sepulturas en el referido Cementerio.

Se acordó «enterado» de una carta ofreciendo material para jardinería é incendios.

Se acordó desestimar en vista de la discusion y votacion nominal que tuvieron lugar, una instancia de varios Comerciantes de géneros ultramarinos y artículos de primera necesidad, quejándose de la forma en que se ha llevado á cabo la visita girada en sus establecimientos y protestando de los análisis que de los artículos de los mismos se ha realizado.

Se concedieron dos vecindades solicitadas oportunamente.

Se acordó archivar en la seccion correspon-

diente varios partes de los guardas de montes de Ciudad.

Se concedieron varios empadronamientos.

En vista de varias observaciones hechas por algunos señores Capitulares, se acordó nombrar una Comision que gire una visita á los locales de los Mostenses y averigüen quiénes ocupan las habitaciones y con qué derecho.

Se acordó practicar un reconocimiento en el Mercado del Campillo, y propongan las reformas que sean necesarias.

Sesion del 29 de Octubre de 1891

Concurrieron los señores Alcalde, Moras, Tenientes, Arrimadas, Sierra, Contreras, Hernandez, Diez, Robles, y Regidores, Laza, San José, Zurro, Macias, Silva, Saenz, Taladriz, Quintero, Anciles, Alvarez, Bernal, Cantalapiedra (D. Antolin), Vallejo, Sillió, Cantalapiedra (D. Santiago), Samaniego y Santos.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Maria de las Moras, se leyó el acta anterior, y fué aprobada.

Se acordó hacer saber al rematante del aprovechamiento de la caza menor de Navabuena la resolucion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, aprobatoria de la subasta.

Se acordó haber oido con la mayor satisfaccion el contenido de dos cartas que ha recibido el Sr. Alcalde, una del Excmo. Sr. Inspector general de Caballeria, sobre el establecimiento en esta Capital del Colegio de Huérfanos de la expresada arma, y otra del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, sobre la construccion del Cuartel para Caballeria, que se conteste á ellas dando las gracias, y consignar un voto de gracias y gratitud al señor Alcalde por la actividad y celo que viene demostrando en tan importantes asuntos, rogándole recomiende al Sr. Coronel de Ingenieros el pronto despacho del proyecto de Cuartel.

El Ayuntamiento acordó convertir en separacion la suspension de empleo y sueldo decretada por el Sr. Alcalde á un Inspector de carnes, y confirmar en propiedad el nombramiento hecho para dicha plaza y que se haga saber á los interesados á los efectos oportunos.

Se acordó no procede el recurso de alzada contra una resolucion del Sr. Gobernador civil de la provincia sobre expropiacion de una casa en la calle de Zúñiga.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion del Procurador de la Corporacion acompañando copia de un auto dictado por el Tribunal Contencioso administrativo provincial en el pleito promovido por la Empresa del Gas.

A indicacion de un Sr. Capitular se acordó pasar el asunto que antecede á los Sres. Regidores Sindicos.

Se aprobó una cuenta presentada por el Depositario municipal y se acordó darla la tramitacion legal.

Se aprobó y acordó igualmente dar la misma tramitacion al estado de inversion y distribucion de fondos para Noviembre próximo.

La Corporacion acordó no mostrarse parte en un procedimiento que se instruye en el Juzgado de Instruccion del distrito de la Audiencia de esta Capital por robo de varios efectos en la escuela pública de niñas del 4.º distrito, sin que la Corporacion se entienda renuncia la indemnizacion civil que pudiera corresponderla.

Se acordó abonar á la Caja de Recluta de esta zona cierta cantidad por socorros causados por los mozos que, destinados á observacion, han sido declarados definitivamente inútiles.

Se acordó poner en conocimiento del señor Presidente de la Junta provincial de Pósitos, que durante el tiempo que ha estado anunciado al público el caudal del Pósito, no se ha presentado solicitud alguna en demanda de préstamos.

Se concedió la propiedad de una sepultura en el Cementerio general.

Se concedió así bien licencia para reformar otra sepultura en dicho Cementerio.

Se acordó consignar un voto expresivo de gracias en favor de varios señores Capitulares letrados, que se ofrecieron defender á unos empleados en el ramo de Consumos en el proceso que se les ha formado á consecuencia de una reyerta que sostuvieron con varios matuteros.

Se acordó que, en lo sucesivo todas las denuncias de artículos sujetos al impuesto que se hicieren á virtud de aprehensiones realizadas por los empleados de todas las dependencias municipales, se tramiten para su resolucion donde corresponda por la oficina de la Administracion del ramo, á quien se dará cuenta inmediatamente de hecha la aprehension, depositando en la referida oficina la mercancía objeto de la denuncia.

Se concedió una traslacion de vecindad.

Se acordó archivar en la seccion correspondiente los partes remitidos por los guardas de montes de Ciudad.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se autorizó á la Comision de policía para llevar á efecto sin subasta, atendida la urgencia del servicio y á que el gasto que dicho servicio supone, no ha de llegar á 2.000 pesetas, para la construccion de capotes y gorros que se han de facilitar á individuos del

Cuerpo de serenos, capotes á los Ordenanzas de los Mercados y demás dependencias municipales y que se adquieran así bien fundas para los kepis del cuerpo de Guardias municipales.

Se acordó instruir una informacion respecto á la ejecucion de obras municipales.

También se acordó abrir otra informacion respecto á la extraccion de una res muerta partida en cuartos de un Establecimiento de vacas de las Cadenas de S. Gregorio.

Se hicieron varias interpelaciones que fueron contestadas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid Ayuntamiento 25 de Febrero de 1892.

El Ayuntamiento aprueba el anterior extracto, acordando remitirle al Excmo. Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así resulta del acta de este día, de que yo el Secretario certifico.—Felipe Cibrán.—V.º B.º El Alcalde, *Francisco Maria de las Moras*.

Núm. 552.

Ayuntamiento constitucional de Santa Eufemia.

Terminado el apéndice al amillaramiento base de la derrama de la contribucion territorial, para el próximo ejercicio de 1892-93, se halla de manifiesto por término de quince días, contados desde el en que tenga lugar su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaria de este Ayuntamiento, á fin de que examinado por los contribuyentes en él comprendidos formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santa Eufemia y Marzo 8 de 1892.—El Alcalde, Silvestre Santos.—El Secretario, Dionisio Gonzalez.

Con el propio objeto é igual término, se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Cabezón

La Union

La Zarza

San Roman de la Hornija

Villalbarba

Villavieja